



D. Luis Mario Aparcero Fernández De Retana, Alcalde-Presidente al amparo de lo dispuesto en el art. 21 de la Ley 7/85 Reguladora de las Bases del Régimen Local, he resuelto con esta fecha dictar el siguiente DECRETO

Por acuerdo de fecha 18 de mayo de 2021 por el Pleno de la Diputación Provincial de Cádiz, en sesión ordinaria se adopto por unanimidad el Acuerdo " PUNTO 9º: PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2021" estando contempladas en el mismo las BASES REGULADORAS DEL PLAN DE COOPERACIÓN LOCAL 2021 DE LA DIPUTACIÓN DE CÁDIZ., y la aprobación a este municipio como beneficiaria de una subvención acogida a este plan de cooperación.

Por resolución de fecha 10 de junio de 2021 se aprueban las bases generales que establecen los criterios de selección de los puestos de trabajos acogidos al programa subvencionado al 100% por la Excm. Diputación Provincial de Cádiz "Plan de Cooperación Local 2021, siendo los puestos ofertados los siguientes:

Puesto de trabajo	Nº puestos	Grupo
Oficial Albañilería	3	C2
Oficial Pintor	2	C2
Oficial Carpintero	4	C2
Encargado/Capataz	1	C2
Oficial Herrero	1	C2
Oficial Fontanero	1	C2

La base OCTAVA de esta convocatoria recoge el TRIBUNAL DE SELECCIÓN. "El Tribunal de Selección de las pruebas selectivas será designado por la Alcaldía en base a los principios de especialidad, imparcialidad y profesionalidad de sus miembros. Estará integrado por un número impar de miembros, no inferior a cinco, con sus respectivos suplentes, entre funcionarios de carrera o trabajadores laborales fijos de la Administración. Todos los miembros del Tribunal actuarán con voz y voto. Los miembros del Tribunal de Selección deberán poseer un nivel de titulación igual o superior al exigido en la convocatoria. El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

La abstención y recusación de los miembros del Tribunal será de conformidad con los artículos 23 y 24 de miércoles, 29 de marzo de 2017 la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público. A efectos de percepción de asistencias por los miembros del Tribunal se fijan las establecidas en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnización por razón del Servicio y de conformidad con la resolución de la Secretaría de Estado por la que se revisa el importe de las indemnizaciones establecidas en el mismo para el año natural en el que tenga lugar el proceso selectivo."

En virtud de las facultades conferidas, por la presente vengo a RESOLVER:

PRIMERO .- El Tribunal nombrado para la selección de estos puestos de trabajo recogidos dentro del programa subvencionado al 100% por la Diputación Provincial de Cadiz, Plan de Cooperación Local 2021, que constituido por los siguientes empleados públicos.

-) D. Joaquin Modesto Gomez Franco, funcionario de carrera
-) D. Juan Manuel Cabo Caraballo, laboral fijo.
-) D. Ramón Castro Camacho, laboral fijo.
-) D. Ramón Ageo de Bustillo, funcionario de carrera
-) D. Juan Manuel Rivera Diaz, funcionario de carrera.

Secretaria del Tribunal , doña Elena Romero Zambrano, Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona.

SEGUNDO.- Este tribunal queda convocado para el próximo día 1 de julio de 2021 a las 08:30 horas en las instalaciones municipales de los Servicios Municipales, al objeto de la



Ayuntamiento de Chipiona

Delegación de Personal y Recursos Humanos

constitución del tribunal, realización del proceso de selección recogido en la fase oposición y baremación de los méritos aportados por estos aspirantes .

TERCERO .- Publíquese el contenido de la presente resolución en el Tablón de anuncios y edictos del Ayuntamiento de Chipiona así como en el portal de transparencia.

CUARTO .- Dar cuenta al Pleno de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que se celebre.

Así lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente a la fecha del documento firmado electrónicamente,

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Transcribe al Libro de Resoluciones de Alcaldía,

LA SECRETARIA GENERAL
(RD 128/2018, de 16 de marzo)

